

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa a los efectos de lograr la provisión de cartuchos de toner, diskettes y cintas con destino a la Secretaría Letrada de Informática; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88, consultado el Acuerdo,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 19/21.

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 18.720.-)- de la siguiente manera:

\$ 14.560.- a la Cuenta "Tintas, pinturas y colorantes" (05-17-00-00-01-0097-2-5-5-00000-1-1.3), y

\$ 4.160.- a la Cuenta "Utiles de escritorio, oficina y enseñanza" (05-17-00-00-01-0097-2-9-2-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3°) Regístrese y devuélvanes las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO